

Memorandum No. 52/2021

Rioverde S.L.P. a 01 de julio de 2021

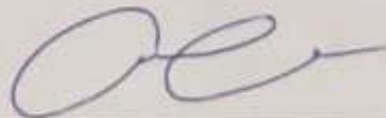
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C.P. JUAN DANIEL MORALES JUÁREZ
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en el mes de julio de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes de Junio de 2021, carga que se deberá efectuar a más tardar los primero 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día sábado 10 de julio de 2021

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Handwritten signature and date: 19/07/21

Memorandum No. 59/2021

Rioverde S.L.P. a 19 de julio de 2021.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C.P. JUAN DANIEL MORALES JUÁREZ
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en fecha 24 de junio del presente año, se emitió acuerdo por CEGAIP en el cual se expiden los nuevos lineamientos estatales para la difusión, disposición y evaluación de las obligaciones de transparencias comunes y específicas, por lo que se modificaron los formatos, emitiéndose los nuevos para el año 2021, es por lo que se solicita la modificación desde enero a la fecha, haciendo uso de los nuevos formatos 2021 que le competen a su unidad administrativa, mismos que se le entregan mediante USB en este momento

Por lo que se solicita se subsane a más tardar el 10 de agosto de 2021, plazo que nos es otorgado por Cegaip para completar el porcentaje total para la evaluación.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Handwritten signature and date: 19/07/21

Memorandum No. 60/2021

Rioverde S.L.P. a 19 de julio de 2021

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
LIC. HONORATO HURTADO ÁLVAREZ
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en fecha 24 de junio del presente año, se emitió acuerdo por CEGAIP en el cual se expiden los nuevos lineamientos estatales para la difusión, disposición y evaluación de las obligaciones de transparencias comunes y específicas, por lo que se modificaron los formatos, emitiéndose los nuevos para el año 2021, es por lo que se solicita la modificación desde enero a la fecha, haciendo uso de los nuevos formatos 2021 que le competen a su unidad administrativa, mismos que se le entregan mediante USB en este momento.


Por lo que se solicita se subsane a más tardar el 10 de agosto de 2021, plazo que nos es otorgado por Cegaip para completar el porcentaje total para la evaluación.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información inculpa, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

19/07/21


Memorandum No. 57/2021

Rioverde S.L.P. a 19 de julio de 2021.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C. ARMANDO MÉNDEZ LÓPEZ
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en fecha 24 de junio del presente año, se emitió acuerdo por CEGAIP en el cual se expiden los nuevos lineamientos estatales para la difusión, disposición y evaluación de las obligaciones de transparencias comunes y específicas, por lo que se modificaron los formatos, emitiéndose los nuevos para el año 2021, es por lo que se solicita la modificación desde enero a la fecha, haciendo uso de los nuevos formatos 2021 que le competen a su unidad administrativa, mismos que se le entregan mediante USB en este momento.

Por lo que se solicita se subsane a más tardar el 10 de agosto de 2021, plazo que nos es otorgado por Cegaip para completar el porcentaje total para la evaluación.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información inducida, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la Contraloría Interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibi
N. Méndez López
20/07/21

Memorandum No. 58/2021
Rioverde S.L.P. a 19 de julio de 2021.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C.P. PABLO DEL ÁNGEL ANDRADE LEVERMAN
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en fecha 24 de junio del presente año, se emitió acuerdo por CEGAIP en el cual se expiden los nuevos lineamientos estatales para la difusión, disposición y evaluación de las obligaciones de transparencias comunes y específicas, por lo que se modificaron los formatos, emitiéndose los nuevos para el año 2021, es por lo que se solicita la modificación desde enero a la fecha, haciendo uso de los nuevos formatos 2021 que le competen a su unidad administrativa, mismos que se le entregan mediante USB en este momento.

Por lo que se solicita se subsane a más tardar el 10 de agosto de 2021, plazo que nos es otorgado por Cegaip para completar el porcentaje total para la evaluación.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Memorandum No. 62/2021

Rioverde S.L.P. a 19 de julio de 2021

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ING. RODRIGO ESPARZA HERNANDEZ
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en fecha 24 de junio del presente año, se emitió acuerdo por CEGAIP en el cual se expiden los nuevos lineamientos estatales para la difusión, disposición y evaluación de las obligaciones de transparencias comunes y específicas, por lo que se modificaron los formatos, emitiéndose los nuevos para el año 2021, es por lo que se solicita la modificación desde enero a la fecha, haciendo uso de los nuevos formatos 2021 que le competen a su unidad administrativa, mismos que se le entregan mediante USB en este momento.

Por lo que se solicita se subsane a más tardar el 10 de agosto de 2021, plazo que nos es otorgado por Cegaip para completar el porcentaje total para la evaluación.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Roberto Bell
19/07/2021

Memorandum No. 65/2021

Rioverde S.L.P. a 19 de julio de 2021

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ING. RODRIGO ESPARZA HERNANDEZ
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en fecha 24 de junio del presente año, se emitió acuerdo por CEGAIP en el cual se expiden los nuevos lineamientos estatales para la difusión, disposición y evaluación de las obligaciones de transparencias comunes y específicas, por lo que se modificaron los formatos, emitiéndose los nuevos para el año 2021, es por lo que también se realizaron modificaciones en la asignación de formatos a su área administrativa, siendo las siguientes:

- Se modificó la fracción V quedando dos formatos el LTAIPSLP84VA y LTAIPSLP84VB.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la Contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Rodrigo E.H.
19/07/2021

Memorándum No. 63/2021

Rioverde S.L.P. a 19 de julio de 2021

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
LIC. HONORATO HURTADO ÁLVAREZ
P R E S E N T E.-

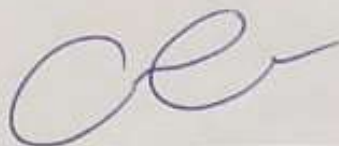
C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en fecha 24 de junio del presente año, se emitió acuerdo por CEGAIP en el cual se expiden los nuevos lineamientos estatales para la difusión, disposición y evaluación de las obligaciones de transparencias comunes y específicas, por lo que se modificaron los formatos, emitiéndose los nuevos para el año 2021, es por lo que también se realizaron modificaciones en la asignación de formatos a su área administrativa, siendo las siguientes:

- Se eliminó el formato LTAIPSLP84XLIII.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la Contraloría Interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

19/07/21
J. A. G.

Memorandum No. 61/2021

Rioverde S.L.P. a 19 de julio de 2021

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C. ILDA MARÍA MATA MELÉNDEZ
P R E S E N T E.-

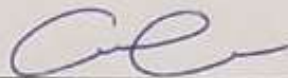
C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en fecha 24 de junio del presente año, se emitió acuerdo por CEGAIP en el cual se expiden los nuevos los lineamientos estatales para la difusión, disposición y evaluación de las obligaciones de transparencias comunes y específicas, por lo que se modificaron los formatos, emitiéndose los nuevos para el año 2021, es por lo que se solicita la modificación desde enero a la fecha, haciendo uso de los nuevos formatos 2021 que le competen a su unidad administrativa, mismos que se le entregan mediante USB en este momento.

Por lo que se solicita se subsane a más tardar el 10 de agosto de 2021, plazo que nos es otorgado por Cegaip para completar el porcentaje total para la evaluación.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la Información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la Contraloría Interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibi:
Ilda María Mata Meléndez
19/07/2021